

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0150/24

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamación alguna al expediente de transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distintas áreas, tramitado dentro del Presupuesto Municipal de 2023, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintiocho de noviembre de 2023, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, del que se detalla el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Número	Descripción	Euros
165	609.00	MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO	2.000,00
161	467.00	CONSORCIO ZONA NORTE	1.500,00
Total gastos			3.500,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Número	Descripción	Euros
342	623.00	EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	2.000,00
1532	609.00	PAVIMENTACIONES	1.500,00
Total gastos			3.500,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y lazos establecidos en los arts. 25 a 43 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Peñalba de Ávila, 16 de enero de 2024.

El Alcalde, *Jorge Pindado Miguel*.